



MAT.: AUTORIZA AL CLUB DEPORTIVO DE RODEO SAN JOSE, A REALIZAR UN EVENTO ECUESTRE, LOS DÍAS 15 Y 16 DE ENERO DE 2011, EN DEPENDENCIAS DEL CASINO DE LA MEDIALUNA DE SAN JOSE.

04 ENE 2011

**ALGARROBO,
DECRETO: N° 21**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.465 de fecha 30.10.2006; Modifica Ordenanza de Derechos Municipales, Concesiones, Permisos, Servicios y Otros No Considerados en el D.L. N° 3.063, Sobre Rentas Municipales, en especial, Título V "Derechos Municipales relacionados con los Permisos Transitorios por ejercicios de actividades lucrativas, art. 11, numeral 3).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 75 de Acta N° 36 Ordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
6. D.A. N° 2.843 de fecha 28.12.2010; Autoriza Subrogancia de Doña Rosa Campos Valera, en Secretaria Municipal en reemplazo de Doña Catalina Chacon Espinoza
7. Solicitud de fecha 27 de diciembre del año 2010, enviada por la Directiva del Club de Rodeo San José.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925, de fecha 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, lo preceptuado en el artículo 19 éste dispone que: ***"En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso***



público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. “La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente”.

- II. La Solicitud presentada por la Directiva del Club Deportivo de Rodeo San José, Rut N° 71.338.400, representada por su Presidente Don Armando Barrientos Sánchez, para poder realizar el evento ecuestre, el cual será en beneficio del socio Don Félix Maldonado Aranda, quien se encuentra delicado de salud.

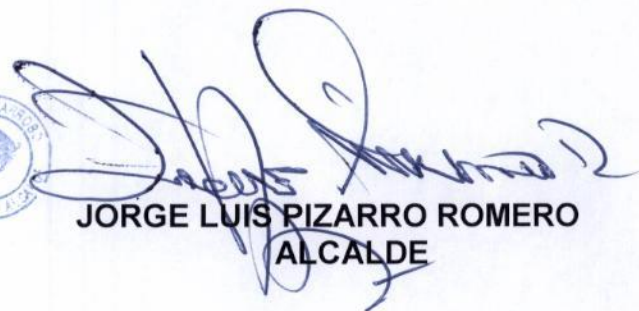
DECRETO:

- I. Autorízase al Club Deportivo de Rodeo San José, Rut N° 71.338.400-3, para poder realizar un evento ecuestre, el cual será en beneficio de Don Félix Maldonado Aranda, a realizarse en dependencias del Casino de la Medialuna del Club de Huasos de San José, los días 15 y 16 de enero de 2011.
- II. Se deja constancia en este acto que, la actividad denominada Evento Ecuestre, contará con venta de bebidas alcohólicas, por lo que los fondos reunidos para estos efectos, serán destinados para Don Félix Maldonado Aranda, el cual se encuentra delicado de salud.



III. Para hacer efectiva la realización de dicha actividad, del Club Deportivo de Rodeo San José, Rut N° 71.338.400-3, deberá cancelar, la suma de 2 U.T.M., por venta de bebidas alcohólicas. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 2.465, de fecha 30.10.2006, en especial, Título V° Derechos Municipales relacionados con los Permisos Transitorios por Ejercicios de Actividades Lucrativas”, art. 11, numeral 3) del citado instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE



ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLPR/RCV/grp.

DISTRIBUCION:

- Club Deportivo de Rodeo San Jose. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- 3 era. Comisaría de Carabineros de Algarrobo. (1)
- Secretaría Municipal. (1)
- **Archivo.-** (2)



Reutas



San José 27 Diciembre de 2010

P.J.N° 771 de 17/07/80
R.U.T. N° 71.338.400-3

MAT.: Solicita lo que indica

DE : Club Deportivo de Rodeo San José
A : Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
Don Jorge Pizarro Romero

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
OFICINA DE PARTES	
3 ENE 2011	
FOLIO	001
N	001



[Handwritten signature]

Estimado Señor,

Armando Barrientos Sánchez y José Venegas Morales, Presidente y Secretario respectivamente del Club Deportivo de Rodeo Chileno San José de la Comuna de Algarrobo, exponen y solicitan lo siguiente:

1. Que, desde hace años nuestra Institución Funcional Deportiva de Rodeo Chileno, viene desarrollando este deporte en nuestra comuna, motivo por el cual solicitamos de Ud. Y Honorables Concejales la autorización para realizar este evento ecuestre en nuestra Medialuna de San José.
2. El evento a desarrollarse tiene por objetivo ser **a Beneficio** de uno de nuestros Socios Fundadores del Club, el señor Félix Maldonado Aranda, socio que se encuentra en grave estado de salud. Los beneficios recaudados serán enteramente destinados a cubrir los gastos que se han producido en este periodo de enfermedad.
3. Este evento se llevará a cabo los días 15 y 16 de enero del 2011 en la Medialuna de San José.

Por lo tanto,

Por lo ya expuesto, solicitamos de Uds. Si procede a otorgar los permisos correspondientes para la venta y consumo de alimentos y bebidas alcohólicas en el recinto de nuestro Casino.

Esperando una respuesta satisfactoria, se despide afectuosamente Club de Rodeo Chileno de San José.

[Handwritten signature]
 Armando Barrientos Sánchez
 Presidente

[Handwritten signature]
 José Venegas Morales
 Secretario